

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SUBDIRECCION DE DESARROLLO INTERCULTURAL

OBJETIVO

Organizar, dirigir y controlar los procesos que contribuyan de manera transversal en la procuración y promoción en materia de:

- CREACIÓN*
- INVESTIGACIÓN*
- EDUCACIÓN CONTINUA*
- RECONOCIMIENTO A LA DIVERSIDAD:*

Lingüística

Cultural y de las bellas artes

Género

Desarrollo Humano: (Infancia, juventud, adulto mayor, discapacidad,

migración y hablantes de lengua indígena.) y,

Cultura Deportiva.

Necesarios para la pertinencia institucional.

FUNCIONES:

- Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades de acuerdo con las normas y lineamientos establecidos para el impulso y fomento del modelo intercultural a través de programas que propicien el encuentro entre culturas y el diálogo intercultural.
- Promover y articular las acciones para los proyectos de gestión cultural atendiendo a la diversidad cultural a nivel local, estatal, nacional e internacional.
- Promover y articular las acciones para los proyectos de gestión lingüística atendiendo a la diversidad cultural a nivel local, estatal, nacional e internacional.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SUBDIRECCION DE DESARROLLO INTERCULTURAL

FUNCIONES:

- Impulsar programas de fortalecimiento a las unidades académicas de la universidad con énfasis en la revitalización de las lenguas y la cultura de uso cotidianos en las zonas de influencia.
- Promover la educación continua dirigida a la comunidad educativa (estudiantes, profesores, administrativos, directivos y sociedad) en temas de sensibilización ético-social por medio de cursos, seminarios, talleres, conferencias, encuentros y congresos que promuevan la difusión del pensamiento intercultural.
- Informar a la rectoría del funcionamiento de la subdirección a su cargo y del estado que guardan los asuntos de la unidades académicas en los términos y plazos establecidos.
- Representar a la rectoría en todas aquellas actividades y eventos que le sean encomendados.
- Las demás que le señalan otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la titular de la rectoría.